

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RECHAZO DE OFERTA INCURSA EN CONSIDERACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 683812

TÍTULO: Obras de modificación y actualización de la instalación eléctrica y de la instalación fotovoltaica en el edificio sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha de 19 de enero de 2026, se aprobó el expediente de contratación de obra de referencia y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación se reunió con objeto de proceder a la apertura de los sobres electrónicos único presentados por las empresas licitadoras. Tras el análisis de la documentación se comprobó, entre otros, que la oferta presentada por la sociedad Miras Instalaciones Tecnología incurría en la consideración de oferta anormalmente baja y se acordó, entre otros, requerir a dicha sociedad, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, para que justificasen y desglosasen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de la oferta. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 1).

TERCERO.- Con fecha 5 de marzo de 2026 se realizó requerimiento a la sociedad Miras Instalaciones Tecnología, notificándose con la misma fecha.

CUARTO.- Con fecha 12 de marzo de 2026 dicha sociedad presentó respuesta al requerimiento, remitiéndose a la Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial para la emisión de informe técnico.

QUINTO.- Con fecha 27 de marzo de 2026 la Mesa de contratación se reunió para, entre otros, analizar la documentación presentada con fecha 12 de marzo de 2026, analizar el informe técnico de fecha 25 de marzo de 2026. Se acuerda, debido a las interrupciones generalizadas de la infraestructura de red y telecomunicaciones que daban soporte a las funcionalidades de administración digital que se venían produciendo desde el 25 de marzo de 2026, y las cuales, impidieron a los miembros de Mesa de Contratación tener acceso a la documentación que se tenía que analizar, posponer la convocatoria de reunión de la Mesa



AMOS GARCIA HUESO		26/06/2026 13:38:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2heUDAt5F2429HpR8T8LPBH46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Contratación del día 27 de marzo de 2026 y convocar reunión para día 09 de abril de 2026. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 2)

SEXTO.- Con fecha 09 de abril de 2026 la Mesa de contratación se volvió a reunir para, entre otros, analizar la documentación presentada y el informe técnico emitido al respecto y, entre otros, acordó solicitar a Miras Instalaciones Tecnología y Proyectos, S.A.L. aclaraciones de algunos extremos contenidos en la justificación presentada, con objeto de determinar la viabilidad de su oferta. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 3)

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de abril de 2026 se solicita, a Miras Instalaciones Tecnología y Proyectos, S.A.L., aclaraciones de algunos extremos contenidos en su justificación presentada, la cual, se notificó con la misma fecha.

OCTAVO.- Con fecha 17 de abril de 2026, Miras Instalaciones Tecnología y Proyectos, S.A.L. presenta respuesta a la solicitud de aclaraciones realizada.

NOVENO.- Con fecha 28 de abril de 2026 y 14 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para, entre otros, analizar la documentación con las aclaraciones presentada por Miras Instalaciones Tecnología y Proyectos, S.A.L. y el informe técnico emitido de fecha 22 de abril 2026. Se acuerda, entre otros, solicitar a la Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial, ampliación del informe técnico de la justificación presentada. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 4)

DÉCIMO.- Con fecha 28 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, entre otros, para analizar la ampliación del informe técnico de fecha 22 de mayo de 2026, y que teniendo en cuenta también los informes técnicos de fecha 25 de marzo de 2026 y de fecha 22 de abril de 2026, todos sobre la justificación y aclaraciones presentadas por Miras Instalaciones Tecnología y Proyectos, S.A.L., y en los cuales, se considera que la oferta incura en presunción de anormalidad salvo mejor criterio del órgano solicitante de los informes, tras la justificación de cuáles han sido los costes tenidos en cuenta para la conformación de su oferta, NO ha logrado fundamentar la viabilidad económica y técnica individualmente considerada de la oferta presentada, la Mesa de Contratación considera que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales. Acordando, entre otros, elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de la oferta presentada por la sociedad MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A.L., incura en la consideración de oferta anormalmente baja, en base a la motivación indicada en el apartado CUARTO del Acta de la Mesa de Contratación. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 5)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial resulta competente para dictar la presente resolución en virtud de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en el que se crea la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y en consideración al Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y lo establecido en el

AMOS GARCIA HUESO		26/06/2026 13:38:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2heUDAt5F2429HpR8T8LPBH46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dispongo Quinto apartado 1.m) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

SEGUNDO.- La tramitación del procedimiento se ha realizado conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de mayo de 2026, con base a los informes técnicos de fecha 25 de marzo de 2026, de fecha 22 de abril de 2026 y ampliación de informe técnico de fecha 22 de mayo de 2026,

RESUELVO:

Primero: Acordar la exclusión de la oferta presentada por la entidad MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A.L., ya que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Segundo: Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a la fecha de la firma,
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Amós García Hueso.

AMOS GARCIA HUESO		26/06/2026 13:38:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2heUDAt5F2429HpR8T8LPBH46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	